

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: <u>10-08-2021</u>	1.2 Hora de inicio: <u>14:00</u>	1.3 Hora de término: <u>14:25 h.</u>
1.4 Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Supermercado Maxi PLC</u>		
1.5 Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Lateral Sur 2775</u>	Comuna: <u>Padre Las Casas</u>	Región: <u>La Araucanía</u>
Coordenada Norte (WGS84): _____	Coordenada Este (WGS84): _____	Huso: 19S 18S _____
1.6 Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: <u>Distribuidor y Exportador Cristian Eduardo Marín Carrasco Etch</u>		Domicilio Titular (para notificación por correo certificado): <u>Lateral Sur 2775</u>
RUT o RUN: <u>76062357-1</u>	Teléfono: <u>452658980</u>	Correo electrónico: <u>www.mayoristamym.cl</u>
1.7 Encargado o responsable de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada durante la Inspección: <u>Pablo Saavedra Pérez</u>		
RUT o RUN: <u>10671329-4</u>	Teléfono: <u>452658980</u>	Correo electrónico: _____

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

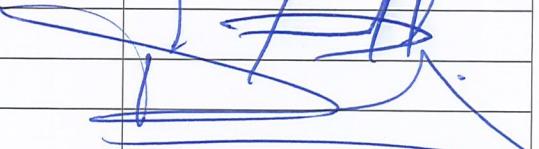
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
		Norma de Emisión Plan de Prevención y/o Descontaminación Ambiental		
2.3 Instrumento(s) de Gestión Ambiental fiscalizado(s):	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° _____ / _____	D.S. N° <u>8</u> / <u>2005</u>	D.S. N° _____ / _____
	Otros Instrumentos (N° de Resolución / Año / Organismo) N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____ N° _____ / _____ / _____			
2.4 Otro(s) Instrumento(s):	Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____ Tipo _____ N° _____ Año _____ Organismo emisor _____			
2.5 Objeto de la Inspección Ambiental:	<u>Grupo Electroógenos , Art. 51.</u>			

3. ASPECTOS RELATIVOS A LA EJECUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

3.1 Existió oposición al ingreso: <u>SI</u> <u>NO</u> <input checked="" type="checkbox"/>	3.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: <u>SI</u> <u>NO</u> <input checked="" type="checkbox"/>	3.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en Observaciones) <u>SI</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>NO</u> _____
--	--	---

4. OBSERVACIONES (actividades pendientes, documentos solicitados y/o entregados, imprevistos, otras observaciones)

5. FISCALIZADORES (Comenzando el listado con el encargado de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre (Nombre, Apellidos)	Organismo (s)	Firma
<u>Miguel Morales L.</u>	<u>SMA</u>	
<u>Diego Melchorado B.</u>	<u>SMA</u>	

6. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

- ① Se procede realizar inspección ambiental al Supermercado MyM de Padre Los Cenizos.
- ② El Supermercado cuenta con un grupo Electrogenero de 34,5 KVA de potencia, marca Toyane, combustible diesel.
- ③ El grupo electrogenero posee medidor digital y registra 95,47 horas de uso.
- ④ Se informa al Sr. don Pedro Saavedra, administrador del Supermercado, que el titular debe registrar el G.E. en la Superintendencia del Medio Ambiente (Sistema de Seguimiento Atmosférico, SISAT, en la página Web de la SMA: sma.gob.cl).
- ⑤ Se tomaron fotografías y se georeferenció

7. RECEPCIÓN DEL ACTA Y FIRMA ENCARGADO ACTIVIDAD FISCALIZADA

7.1 El Encargado o Responsable de la Actividad, Proyecto o Fuente Fiscalizada acogió copia del Acta:
SI NO

7.2 En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:
Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____

Constancia en caso de Negación (Detallar las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos):

Firma encargado actividad:

Anexos fotográficos UF SUPERMERCADO M&M– Temuco.

DFZ-2021-2454-IX-PPDA

Registros

 	
<p>Fotografía 1.</p> <p>Fecha: 10/08/2021.</p> <p>Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa el frontis principal del Supermercado M&M y a la izquierda se observa su Grupo Electrógeno constatado por la SMA. El supermercado se ubicada en la Longitudinal Sur N° 2775 de la comuna de Padre Las Casas.</p>	<p>Fotografía 2.</p> <p>Fecha: 10/08/2021.</p> <p>Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa el horómetro y la placa del grupo electrógeno del supermercado M&M, de marca Toyoma y potencia 34,5 KVA. El horómetro es digital y registra un total de 95,47 horas en total. Se solicita al titular catastrar el equipo en la SMA en cumplimiento al Art. 51 del D.S. N° 8/2015 del MMA.</p>
<p>D.S. N° 8/2015 MMA.</p> <p><i>Artículo 51.- Exigencia para Grupos Electrógenos. Los titulares de grupos electrógenos, existentes y nuevos, cuya capacidad nominal de generación eléctrica es mayor o igual a 20 kW como potencia, que funcionan o funcionarán, en la zona saturada, deberán contar con un horómetro digital, sellado e inviolable, sin vuelta a cero, mediante el cual se medirán las horas de funcionamiento del grupo electrógeno. El titular del grupo electrógeno deberá entregar a la Superintendencia del Medio Ambiente, la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> a. <i>Modelo, marca y potencia nominal del grupo electrógeno.</i> b. <i>Horas de funcionamiento del año calendario anterior.</i> c. <i>Consumo y tipo de combustible del año calendario anterior.</i> <p><i>Los grupos electrógenos nuevos deberán cumplir con las exigencias establecidas en la presente disposición, desde la fecha de inicio de su operación.</i></p> <p><i>Los grupos electrógenos existentes deberán cumplir con lo establecido en esta disposición a contar del plazo de 12 meses desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial.</i></p> <p><i>La Superintendencia del Medio Ambiente establecerá en el plazo de tres meses, contados desde la publicación en el Diario Oficial del presente Decreto, la resolución que informará sobre el procedimiento, plazos y condiciones para que los titulares informen los antecedentes de los grupos electrógenos. La Superintendencia del Medio Ambiente generará un reporte anual, que enviará a la SEREMI del Medio Ambiente.</i></p>	